

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-2021-00240-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Estese el demandado a lo resuelto en auto del 20 de enero de 2022 (c. digital 44) respecto de la petición de levantamiento de medida cautelar de impedimento de salida del país (c. digitales 45 a 49) y se le requiere para que en lo sucesivo actúe a través de su apoderado judicial.

Secretaría archive el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 180 FECHA 10 - NOVIEMBRE -2022
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr